



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Teléfono N° 224863.

DISPOSICIONES FACULTADA POR EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2017, Y APROBADO POR EL COLEGIADO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, CONFORME A LA SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017.

El Reglamento General de Elecciones 2017, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante resolución N°03-AUT/P-UNICA-2017; y en su Art. 40° señala:

Artículo 40° Para la elección de decanos se procederá de la siguiente forma:

- 2/3 de la votación de docentes que equivale al 66.67%
- 1/3 de la votación de estudiantes que equivale al 33.33%
- Los dos tercios de la votación docente se dividirá de la siguiente manera:
 - principales 40.00%
 - asociados 20.00%
 - auxiliares 6.67%

El tercio de los estudiantes será equivalente al	33.33%
Total	100.00%

Se declara ganador al candidato nominal que haya alcanzado el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos, como mínimo. (Art. 66 Ley universitaria).

En caso de haber empate entre los participantes en cada una de las categorías el porcentaje empatado en la categoría se dividirá entre los candidatos empatados.

DEBE QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 40° Para la elección de decanos se procederá de la siguiente forma:

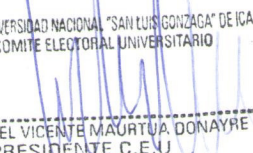
- 2/3 de la votación de docentes que equivale al 66.67%
- 1/3 de la votación de estudiantes que equivale al 33.33%

Total	100.00%
-------	---------

Los votos de los docentes tendrán el mismo peso.

Se declara ganador al candidato nominal que haya alcanzado el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos, como mínimo. (Art. 66 Ley universitaria).

En caso de haber empate entre los participantes en cada una de las categorías el porcentaje empatado en la categoría se dividirá entre los candidatos empatados.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DR. MANUEL VICENTE MAURTUA DONAYRE
PRESIDENTE C.E.U.